

Resolución N° 083/2025

Acta 010/2025

Las Piedras, 25 de Marzo de 2025

VISTO: Que mediante resolución 026/2025 se colaboró con un monto de \$ 100.000, al Sr. Gustavo Rodríguez, C.I: 1.844.023-8, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", para la compra de vestimenta y traslados para la prueba de admisión en el Teatro de Verano Ramón Collazo.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), al Sr. Gustavo Rodríguez, C.I: 1.844.023-8, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Gustavo Rodríguez, C.I: 1.844.023-8, representante de la Sociedad de Negros y Lubolos "Herencia Ancestral", por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Eva Balbiani
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETO

Concejal

Concejal

NOYDEBIA MARTINEZ
CONCEJAL

RICARDO Q. MARTINEZ